Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

EDICTO EMPLAZATORIO:

(Artículos 108 del Código General del Proceso, y 10 del Decreto 806 de 2020)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, QUINDÍO

EMPLAZA A LOS SEÑORES JOSE RAMIRO BUSTAMANTE LOPERA Y MIYER LANDY ACOSTA SOTO
EN EL TRÁMITE DEL

PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	JOSE RAMIRO BUSTAMANTE LOPERA Y MIYER LANDY ACOSTA SOTO
RADICACIÓN:	63 212 40 89 001 2019 00034
AUTO DE FECHA:	OCHO (08) DE FEBRERO DE DOSMIL VEINTIDOS (2022)
OBJETO:	NOTIFICARLE Y CORRERLE TRASLADO DEL MANDAMIENTO DE PAGO
FECHA EXPEDICIÓN DEL EDICTO:	OCHO (08) DE FEBRERO DE DOSMIL VEINTIDOS (2022) *En cumplimiento de los artículos 108 C. G. del P.*

El Emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurran quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Emplazados que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, a través de su página web. Si la persona emplazada no comparece, durante el término de emplazamiento, se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretario